



ACTA DE CONSTITUCIÓN DE COMITÉ PARTIDARIO DE PROVINCIA DE ANGARAES DEL MOVIMIENTO REGIONAL "QATARY HUANCAMELICA"

En la ciudad de Lircay, provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica; siendo las 10:00 horas del día 12 de setiembre del 2023, en el local ubicado en: **JR. 9 DE OCTUBRE 647 – BARRIO LIRCAY** de dicha ciudad, se reúnen en asamblea los suscribientes de la presente Acta, bajo la dirección del Sr. **MANUEL GAVILÁN TELLO**, identificado con DNI N° **41520498** en representación del Presidente Fundador y Secretario General Regional del Movimiento Regional "QATARY HUANCAMELICA", actuando como secretario de actas, el Sr. **SENON BERCHE SUBILETE CANDIOTTI** identificado con DNI N° **42559528**, con la finalidad de **CONSTITUIR** el Comité Partidario en la Provincia de ANGARAES del Movimiento Regional "Qatary Huancavelica"; Constatado el quorum reglamentario de conformidad a la Ley 28094 - Ley de Organizaciones Políticas se dio inicio a la asamblea de la siguiente manera:

PRIMERO : CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ PARTIDARIO DE PROVINCIA DE ANGARAES:

La asamblea inició con el acto protocolar de instalación, con la entonación del himno nacional, acto seguido las palabras del Sr. MANUEL GAVILÁN TELLO, quien trajo los saludos del presidente fundador del Movimiento Regional "QATARY HUANCAMELICA" el Sr. RAYDO GAVILAN TELLO y del Secretario General Regional, el Sr. ELMER QUISPE RODRIGO; seguidamente hizo una exposición sobre el Acta de Fundación del Movimiento, el ideario, del estatuto y del reglamento, y consultó a la asamblea si estaban de acuerdo en constituir el Comité Partidario Provincial de ANGARAES, como comité partidario de dicha provincia de conformidad a lo dispuesto por la Ley 28094 - Ley de Organizaciones Políticas y su modificatoria por Ley N° 30995, asimismo de conformidad por la Resolución N.° 0325-2019-JNE, modificadas por Resolución N° 0275-2020-JNE y Resolución N° 0276-2020-JNE; y demás normas conexas; lo cual fue aclamada en forma unánime.

Después de un prolongado, amplio y discutido debate cada uno de los puntos del acta de fundación, el Sr. **SENON BERCHE SUBILETE CANDIOTTI**, hace uso de la palabra y luego de escuchado atentamente la lectura de los instrumentos de gestión, entiende que el ideario refleja los principios y los anhelos del pueblo Huancavelicano históricamente, por lo que llega a la conclusión de que se debe oficializar la Constitución del Comité Partidario de la Provincia de Angaraes; por lo que luego de un debate extendido se **APROBÓ Y RATIFICÓ POR UNANIMIDAD: CONSTITUIR EL COMITÉ PARTIDARIO DE LA PROVINCIA DE ANGARAES COMO "COMITÉ EJECUTIVO PROVINCIAL DE ANGARAES DEL MOVIMIENTO REGIONAL QATARY HUANCAMELICA"**.

SEGUNDO : DOMICILIO LEGAL DEL COMITÉ PARTIDARIO DE LA PROVINCIA DE ANGARAES.

El Sr. MANUEL GAVILAN TELLO informa a la asamblea que es importante y necesario fijar un domicilio legal del COMITÉ PARTIDARIO DE LA PROVINCIA DE ANGARAES; por lo que después de un amplio debate y deliberación, queda **APROBADO** por **UNANIMIDAD** el **DOMICILIO LEGAL** del COMITÉ EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE ANGARAES DEL MOVIMIENTO REGIONAL "QATARY HUANCAMELICA" en: **JR. 9 DE OCTUBRE 647 – BARRIO LIRCAY, DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA DE ANGARAES DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA**.

TERCERO : RELACIÓN Y APROBACIÓN DEL ÓRGANO DIRECTIVO PROVINCIAL.

Seguidamente el Sr. Manuel Gavilán Tello, expone estatutariamente la relación del órgano directivo provincial, por lo que después de un amplio debate y deliberación **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD** que el **COMITÉ EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE ANGARAES**, es el **ÓRGANO DIRECTIVO PROVINCIAL DE ANGARAES DEL MOVIMIENTO REGIONAL "QATARY HUANCAMELICA"**, los cargos serán asumidos por un periodo de 4 años y estará constituido por los siguientes cargos:



1. Secretaría General Provincial.
2. Secretaría Provincial de Organización.
3. Secretaría Provincial de Actas, Prensa y Propaganda.
4. Secretaría Provincial de Economía y Finanzas.
5. Secretaría Provincial de la Mujer y Familia.
6. Secretaría Provincial de Ideología y Política.
7. Secretaría Provincial de Juventud, Cultura y Deporte.
8. Secretaría Provincial de Agroecología.

CUARTO : ELECCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO PROVINCIAL

El Sr. Manuel Gavilán Tello, sugiere que siendo la elección de los primeros miembros del Comité Ejecutivo Provincial de la Provincia de Angaraes, se realice mediante votación transparente democrática a mano alzada la misma que puede realizarse cargo por cargo o por lista completa; luego de un amplio debate y deliberaciones deciden **APROBAR POR UNANIMIDAD**, llevar adelante la elección de los miembros del Comité Ejecutivo Provincial de Angaraes, mediante votación a mano alzada cargo por cargo, proponiendo para cada cargo dos (2) candidatos un varón y una mujer o una mujer y un varón; posteriormente se sometió al voto cargo por cargo, y fueron **ELEGIDOS y APROBADOS POR UNANIMIDAD CADA UNO DE LOS CARGOS DIRECTIVOS DEL COMITÉ EJECUTIVO PROVINCIAL DE ANGARAES DEL MOVIMIENTO REGIONAL "QATARY HUANCAVELICA"**, que serán asumidos por un periodo de 4 años, quedando conformados por los siguientes ciudadanos:

MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO PROVINCIAL DE ANGARAES		
Secretaría General Provincial.	SUBILETE CANDIOTTI, Senon Berche	D.N.I. Nº. 42559528
Secretaría Provincial de Organización.	CHAVEZ BELLIDO, Alex	D.N.I. Nº. 44014040
Secretaría Provincial de Actas, Prensa y Propaganda.	YAURI CHOCCE, Raquel	D.N.I. Nº. 72295952
Secretaría Provincial de Economía y Finanzas.	MALLQUI BELITO, Jumper Valerio	D.N.I. Nº. 72246840
Secretaría Provincial de la Mujer y Familia.	RIVERA HUARCAYA, Alicia	D.N.I. Nº. 70667551
Secretaría Provincial de Ideología y Política.	CHOCCE UNOCC, Williams	D.N.I. Nº. 45287736
Secretaría Provincial de Juventud, Cultura y Deporte.	HUARCAYA GALA, Juan Carlos	D.N.I. Nº. 45747921
Secretaría Provincial de Agroecología.	GUZMAN JANAMPA, Yovana	D.N.I. Nº. 41816087

Acto seguido, los miembros electos aceptaron el cargo y procedieron a prestar la juramentación correspondiente, firmando la presente acta en señal de aceptación.



QUINTO: DECLARACIÓN DE ADHESIÓN AL ACTA DE FUNDACIÓN

Para culminar los suscribientes declaran de manera expresa su completa **ADHESIÓN** al Acta de Fundación del **Movimiento Regional "Qatary Huancavelica"**, y hacen constar de manera expresa: su compromiso y vocación democrática, el respeto irrestricto al Estado Constitucional de Derecho y a las libertades y derechos fundamentales que consagra la Constitución Política del Perú.

Acto seguido, los directivos del Comité Provincial declaramos no tener antecedentes penales ni judiciales, y menos estamos vinculados, procesados ni condenados por los delitos de terrorismo y/o tráfico ilícito de drogas. Lo expuesto será respaldado con las correspondientes declaraciones juradas suscritas por cada uno de los fundadores, lo que es saludado, ratificado y aprobado por los presentes.

En señal de conformidad, proceden a firmar los presentes tanto en el Acta de Constitución del Comité Partidario de la Provincia de Angaraes, como las Fichas de Afiliados correspondientes.



SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL
SUBILETE CANDIOTTI SENON BERCHE
DNI: 42559528




SECRETARIA PROVINCIAL DE ORGANIZACIÓN
CHAVEZ BELLIDO ALEX
DNI: 44014040




SECRETARIA PROVINCIAL DE ACTAS,
PRENSA Y PROPAGANDA
YAURI CHOCCE RAQUEL
DNI: 72295952




SECRETARIA PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y
FINANZAS
MALLQUI BELITO JAMPER VALERIO
DNI: 72246840




SECRETARIA PROVINCIAL DE LA MUJER Y
FAMILIA
RIVERA HUARCAYA ALICIA
DNI: 70667551




SECRETARIA PROVINCIAL DE IDEOLOGÍA
Y POLÍTICA.
CHOCCE UNOCC WILLIAMS
DNI: 45287736




SECRETARIA PROVINCIAL DE JUVENTUD,
CULTURA Y DEPORTE
HUARCAYA GALA JUAN CARLOS
DNI: 45747921




SECRETARIA PROVINCIAL DE
AGROECOLOGÍA
GUZMÁN JANAMPA YOVANA
DNI: 41816087